



**ACUERDO 002 DE 2025
(23 DE ENERO)**

“Por el cual se modifica el Instructivo de Admisiones de Pregrado y el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos de los Programas de Pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el año 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que el literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024, expidió el Instructivo de Admisiones de Pregrado y el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos de los Programas de Pregrado de Medicina y Enfermería de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el año 2025.

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo 073 del 30 de octubre de 2024, modificó el Instructivo del Proceso de Admisión de Pregrado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 064 del 03 de octubre de 2024 el cual modificó y compiló Proceso de Selección y Admisión de estudiantes con sus respectivas pruebas, para los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que se sometió a consideración del Consejo Académico, la necesidad de modificar el Instructivo de Admisiones para el periodo 2025-1 en lo relacionado con la fecha de inducción establecida en el Calendario de Actividades Académico Administrativas para los estudiantes nuevos de los Programas de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Derecho.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria de la fecha, según Acta 001, estudió y aprobó la modificación propuesta para aplicar en el periodo académico 2025-1 a los estudiantes nuevos de los Programas de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Derecho.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Anexo 1° del Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024, modificado por el Acuerdo 073 de 2024, en lo relacionado con el Calendario de Actividades Académico Administrativas aplicable en el primer periodo del año 2025 a los estudiantes nuevos de los Programas de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Derecho, así:

PROGRAMAS DE: TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DERECHO	
Actividad	Fecha
PRIMER PERIODO 2025	
Inscripciones	Hasta el 13 de enero 2024
Prueba de Personalidad	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción.
Entrevistas	A los dos días hábiles siguientes a la aplicación de la Prueba de Personalidad.
Ponderación de Puntajes	Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la presentación de la entrevista.
Publicación de listados de admitidos	Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula.
Recaudo y asiento de matrícula	El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá tres días calendarios adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria
Inducción	25 y 27 de enero de 2025
Inducción padres, familiares o acudientes	Sábado, 25 de enero de 2025
Inicio de clases	27 de enero de 2025
Adiciones y cancelaciones	Del 27 de enero al 02 de febrero de 2025
Finalización de clases	25 de mayo de 2025



ARTÍCULO 2°. Compilar en un solo documento el Anexo 1° del Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024 modificado por el Acuerdo 073 de 2024, integrando en éste las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Las demás disposiciones del Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024 modificado por el Acuerdo 073 de 2024 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zúñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General